



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería

2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591-7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 550

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1942 de fecha 20 de noviembre del año 2020, se emitió el Manual de organización y funciones de la Unidad de Enfermería, el cual tiene como objeto regular, asesorar, conducir, y controlar la gestión del cuidado, para que la atención que se proporciona a la persona en el entorno familiar, comunitario e institucional este fundamentado en evidencia, responda a objetivos de país y contribuya a mejorar la calidad de salud y de vida de los habitantes de El Salvador.
- IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 2427 de fecha 24 de septiembre del año 2025, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud, denominando a la Unidad Nacional de Enfermería como Dirección Nacional de Enfermería.
- V. Que es necesario la actualización del Manual de organización y funciones de la Unidad Nacional de Enfermería, debido a cambios en la estructura organizativa del Ministerio de Salud denominándola como Dirección Nacional de Enfermería, además de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.


Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Msp. Patricia Leonor Ramírez Pineda.	Directora Nacional de Enfermería.	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo.	Director de Planificación, Ad honorem.	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla.	Director de Regulación en funciones.	
Aprobado por	Dra. Karla María Díaz de Naves.	Viceministra de Operaciones en Salud, Ad honorem.	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Dirección Nacional de Enfermería	2-5
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman	5-7
V. Relaciones de trabajo internas y externas	8-9
VI. Revisión y actualización del manual	9
VII. Derogatoria	9
VIII. Vigencia	9
IX. Anexos	10
X. Historial de cambios	10

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 2 de 10

I. Introducción

La Dirección Nacional de Enfermería, es la instancia responsable de contribuir con los servicios de enfermería en los diferentes niveles de atención en salud, es por ello que se realizó una revisión en su organización y funcionamiento, a fin de hacer los ajustes necesarios para responder a las prioridades nacionales en salud.

El presente Manual de organización y funciones contiene la misión, visión, objetivos, funciones y las relaciones de trabajo internas y externas, establecidas para la Dirección Nacional de Enfermería, dependencia que conduce el accionar de la disciplina de enfermería a nivel nacional, contribuyendo a alcanzar los resultados de la salud y la mejora continua de los diferentes procesos y procedimientos de la profesión tomando como base el proceso administrativo que implica planificación ejecución y evaluación, coordinando el seguimiento de las acciones, de los diferentes niveles organizativos de MINSAL.

II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección Nacional de Enfermería, con una visión de coordinación de los ambientes administrativos.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar la comprensión y delimitación de responsabilidades, así como la incorporación de las distintas unidades dentro de los procesos técnico-administrativos.
- c) Establecer las interrelaciones de trabajo de la Dirección Nacional de Enfermería con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a ejecutar los procesos para alcanzar los objetivos Institucionales.


III. Descripción de la Dirección Nacional de Enfermería

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud.

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección Nacional de Enfermería

- Estratégicos: E01-Planificar estratégicamente; E03-Gestionar el talento humano; E05-Implementar y gestionar la calidad; E06-Investigar, desarrollar e innovar en salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 3 de 10

- Misionales: M01-DMN-Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.
- Control: C02–Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

3. Misión

Asegurar que los servicios de enfermería en los diferentes niveles de atención en salud, se brinden cuidados y atenciones con calidad, calidez y equidad en corresponsabilidad con actores sociales para contribuir a lograr una mejor calidad de vida de las personas que solicitan atención.

4. Visión

Ser la instancia líder que influya en el proceso de formación educativa y en la atención de enfermería a través de estándares actualizados, mediante la articulación intersectorial en salud y educación.


5. Objetivos

5.1 General

Contribuir con los servicios de enfermería en los diferentes niveles de atención en salud, que se brinden cuidados y atenciones con calidad, calidez y equidad en corresponsabilidad con actores sociales, para lograr una mejor calidad de vida de las personas que solicitan atención.

5.2 Específicos

- a) Brindar asistencia técnica y administrativa en la atención de salud, con el fin de mejorar la calidad y calidez del cuidado de enfermería en los diferentes niveles de atención, a través de la participación activa de los diferentes comités y redes de enfermería.
- b) Monitorear que los planes y metas de trabajo de los establecimientos de salud, estén alineadas con la calidad y calidez del cuidado y las atenciones de enfermería.
- c) Monitorear que los procesos de atención de enfermería, cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- d) Fortalecer las competencias y habilidades del personal de enfermería de los diferentes niveles de atención, mediante la articulación con instituciones educativas.
- e) Asesorar y desarrollar procesos de investigación en temas afines a la disciplina y a la prestación de los servicios de enfermería a través de comités, en los diferentes niveles de atención basados en evidencia científica.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 4 de 10


- f) Participar en las actualizaciones de desarrollo curricular de la carrera de enfermería, impartidas por instituciones de educación superior.

6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Enfermería.
- b) Elaborar o actualizar las políticas y normativa institucional, que sustentan el cuidado de enfermería brindado a la población en los diferentes niveles atención.
- c) Desarrollar procesos de divulgación, socialización y capacitación, para la aplicación de la normativa técnica del cuidado de enfermería que fundamente una atención de calidad.
- d) Asesorar en los diferentes niveles gerenciales de la disciplina, el mejoramiento continuo de la calidad y calidez del cuidado de enfermería.
- e) Monitorear, supervisar y evaluar las intervenciones de enfermería a través de la aplicación efectiva de la normativa técnica y administrativa del cuidado y de los diferentes programas de atención.
- f) Asesorar y desarrollar procesos de investigación en temas afines a la disciplina y a la prestación de los servicios de enfermería.
- g) Gestionar proyectos de apoyo técnico y financiero con organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo del talento humano de enfermería.
- h) Asesorar a las autoridades de salud y de otras instituciones afines, en aspectos relacionados al área de enfermería.

7. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección Nacional de Enfermería

- A. Unidad de Gestión del Cuidado de Enfermería.
- B. Unidad de Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Enfermería.
- C. Unidad de Investigación en Enfermería.
- D. Unidad de Desarrollo del Talento Humano de Enfermería.
- E. Unidad de Docencia y Formación de Enfermería.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
		Página 5 de 10

8. Dependencias que integran el organigrama de la Dirección Nacional de Enfermería



IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección Nacional de Enfermería


A. Unidad de Gestión del Cuidado de Enfermería

1. Objetivo

Promover la calidad y calidez como parte del cuidado integral de enfermería a través de líneas claras de actuación, establecidas en normas, lineamientos técnicos y protocolos que contribuyan a resguardar la salud de la población.

2. Funciones

- Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Unidad.
- Elaborar, actualizar y estandarizar lineamientos, protocolos y normativa institucional que sustente el cuidado integral de enfermería brindado a la población, en los diferentes niveles atención del SNIS.
- Asesorar a los diferentes niveles gerenciales de la disciplina, para el mejoramiento continuo de la calidad y calidez del cuidado de enfermería, en los diferentes niveles atención del SNIS.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 6 de 10

B. Unidad de Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Enfermería

1. Objetivo

Efectuar la supervisión técnica y administrativa, para identificar la conformidad de la atención de enfermería respecto de la normativa vigente, para asegurar la calidad y calidez de los servicios de enfermería brindados a la población en los establecimientos del salud del SNIS.

2. Funciones

- a) Monitorear, supervisar y evaluar las intervenciones de enfermería en la aplicación efectiva de la normativa técnica y administrativa del cuidado, favoreciendo el desarrollo de actitudes competitivas en la calidad de atención integral de los servicios de salud del SNIS.
- b) Implementar lineamientos de supervisión como función básica de gestión, liderazgo, dirección y control; que favorezcan el desarrollo de actitudes competitivas en el personal de enfermería para el desempeño protagónico en la calidad de atención al usuario de los establecimientos del SNIS.
- c) Brindar apoyo y asesoría en los procesos técnicos y administrativos, que permita al personal de enfermería mejorar su desempeño en la calidad del cuidado humanizado en los diferentes niveles de atención del SNIS.


C. Unidad de Investigación en Enfermería

1. Objetivo

Conducir los procesos de investigación científica produciendo nuevos conocimientos para el desarrollo de la mejora continua y calidad de atención y cuidados de enfermería al paciente en los establecimientos del SNIS.

2. Funciones

- a) Asesorar y desarrollar procesos de investigación en temas afines a la disciplina de enfermería con el propósito de desarrollar proyectos de intervención que mejoren la calidad de atención con enfoque holístico.
- b) Gestionar apoyo técnico y financiero con organizaciones gubernamentales para el desarrollo del talento humano de enfermería en investigación.
- c) Conducir el Comité Nacional de Investigación para la planificación, organización coordinación, elaboración de Plan Anual Operativo y difusión de investigaciones basadas en evidencia científica y ética.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 7 de 10

D. Unidad de Desarrollo del Talento Humano de Enfermería

1. Objetivo

Gestionar la formación del personal de enfermería mediante el desarrollo de capacitaciones, cursos y diplomados para cualificar y actualizar las competencias en la atención y cuidados de las personas en el ciclo de vida en los establecimientos de salud del SNIS.

2. Funciones

- a) Fortalecer las competencias técnicas y administrativas en los procesos de atención y cuidados de calidad y calidez de enfermería.
- b) Gestionar cursos y diplomados y otros de formación al personal de enfermería para la cualificación, actualización y fortalecimiento de competencias técnicas en la atención.

E. Unidad de Desarrollo Curricular para la Formación de Enfermería

1. Objetivo

Participar en las actualizaciones de desarrollo curricular de la carrera de enfermería, impartidas por instituciones de educación superior para actualizar los programas educativos en concordancia con la práctica clínica e incidiendo en la calidad técnica de los nuevos profesionales.


2. Funciones

- a) Asesorar, en el desarrollo curricular de la carrera de enfermería a las instituciones de Educación superior.
- b) Coordinar la capacitación de las actualizaciones curriculares para los docentes universitarios.
- c) Monitorear el cumplimiento de los Lineamientos de desarrollo de la docencia asistencia técnica en la práctica clínica del personal de enfermería y de la Norma para el desarrollo del servicio social vigente.

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Dirección Nacional de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Titular y Viceministros: para emitir opiniones o presentar informes relacionados a enfermería. • Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez: para cumplimiento de competencia del cuidado de enfermería materno peri-natal y niñez. Vigilancia a través auditorías y seguimiento de compromisos de mejora. • Dirección de Epidemiología: para cumplimiento de competencia de enfermería. • Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud: para monitoreo coordinado del módulo de enfermería de hospitales y Primer Nivel de Atención y módulo de procedimientos de enfermería en SIS. • Dirección de Tecnologías Sanitarias: para el cumplimiento de competencia del cuidado de enfermería. • Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: para la implementación de proyecto EVAT y actualizaciones de módulos de enfermería en SIS. • Dirección del Instituto Nacional de Salud para el desarrollo de capacitaciones de Enfermería Tele ECHO y coordinación para apoyo técnico en investigación en enfermería. • Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud: para gestión de procesos en misiones oficiales, becas y otros a nivel internacional. • Dirección de Planificación: para elaboración, revisión y validación de documentos gerenciales de planificación.(Manual, PEI, PAO.) • Dirección de Regulación: para asesoría técnica y validación de documentos regulatorios de enfermería • Dirección de Políticas y Gestión en Salud: para cumplimiento de cuidado y atenciones en los diferentes programas. • Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión: para formación y actualización en los componentes de ENT e integración en el monitoreo, seguimiento y evaluación del cuidado de enfermería. • Gerencia General: para coordinación con la dirección de recursos humanos como empleador de personal de enfermería y unidad financiera para la entrega de recibos del personal de enfermería por contrato por servicios profesionales. • Dirección de Inmunizaciones: para cumplimiento de competencia de enfermería en el módulo de vacuna en SIS. • Dirección Nacional de Hospitales: para la coordinación de los procesos de atención de enfermería en hospitales. • Dirección del Primer Nivel de Atención: para la coordinación de los procesos de atención de enfermería en el Primer Nivel de Atención.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
		Página 9 de 10

b) Externas

Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales
Dirección Nacional de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación Superior: para la actualización curricular. • Instituto Especializado Hospital El Salvador: coordinación de capacitaciones.

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

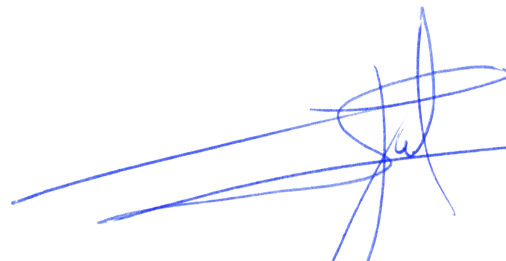
VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Unidad Nacional de Enfermería, oficializado a través de Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud 1942, de fecha 20 de Noviembre de 2020.


VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.




Dr. Francisco José Alabi Montoya
 Ministro de Salud *Ad honorem*

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNEN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Enfermería	Versión 01
			Página 10 de 10

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Directora Nacional de Enfermería.	No aplica	No aplica	Inicial